



Aguaray (S), 03 NOV 2023

RESOLUCIÓN N° 2229 - 023

VISTO:

La Obra CONSTRUCCIÓN DE 15 NÚCLEOS HÚMEDOS EN AGUARAY - DPTO. GRAL. SAN MARTÍN - PROVINCIA DE SALTA, en Convenio entre la Municipalidad de Aguaray y el Instituto Provincial de Vivienda Salta; Resolución Municipal N° 2216-2.023, Aprobación del Convenio aludido, Planos de Obra elaborado por el IPV, en composición con la documentación técnica de detalle y alcance de los trabajos. Y;

CONSIDERANDO:

QUE, la distribución del beneficio de las unidades se compone de una repartición geográfica amplia dentro del ejido del Municipio de Aguaray.

QUE, en razón de minimizar costos en la etapa de desarrollo de la obra, en particular al desplazamiento del personal a cargo de los trabajos, y con el espíritu de ofrecer un acceso directo de recursos económicos a los jefes de familias de los distintos lugares de construcción de los núcleos húmedos sanitarios, a modo de paliativo a la presente realidad de falta de trabajos para sectores poblacionales con bajo índice adquisitivo, y con NBI desatendidas, se procuró el beneficio de las adjudicaciones a grupos de trabajos conformados por residentes sectoriales de la obra, con capacidad y conocimiento para el trabajo asignado.

QUE, es facultad del Ejecutivo Municipal, de conformidad a la Carta Orgánica en vigencia, acceder y establecer todo vínculo con terceros, bajo las leyes y normativas administrativas y legales correspondientes, y cumplidas, para su contratación, por lo que la generación del presente acto resolutivo es necesario para validar derechos y obligaciones de las partes que intervienen en el desarrollo y ejecución de la obra aludida.

58 **QUE**, por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el presente instrumento administrativo a fin de ejecutar la Contratación de Obra, en conformidad con la ubicación del beneficio, y con la particularidad de tipología de obra, cantidad de unidades, y presupuesto proporcional surgente del Monto del Convenio refrendado con el IPV.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL - LEY 7.936.-

RESUELVE

Art N° 1.- APROBAR el CONTRATO DE OBRA, con base al Convenio Instituto Provincial de Vivienda Salta - Municipalidad de Aguaray, para:

CONSTRUCCIÓN DOS (02) NÚCLEOS HÚMEDOS EN AGUARAY - DPTO. GRAL. SAN MARTÍN - PROV. DE SALTA

- **Ubicación:** B° Santa Teresita (1) - B° El Cruce (1)
- **Contratado:** **CEJAS, Juana Natalí** - DNI N° **40.792.244**
- **Monto de Contrato:** \$ **2.227.515,54** (Pesos DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS QUINCE con 54/100)

000





RESOLUCIÓN N° 2 2 2 9 - 0 2 3

Art. N° 2.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la Partida Presupuestaria Vigente.

Art. N° 3.- NOTIFIQUESE al oferente de la presente.

Art. N° 4.- DESE intervención a las Secretarías correspondientes y de incumbencia a fin de continuar con el procedimiento.

Art. N° 5.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936.

Art. N° 6.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMÁN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY